

# **OCALA BREEDERS' SALES COMPANY**

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 For Fed-Ex and Express Mail: 1701 SW 60<sup>th</sup> Ave. Ocala, FL 34474  
(352) 237-2154 Fax: (352) 237-3566 E-mail: obs@obssales.com Website: obssales.com

Apreciado Consignador de la Venta de Junio:

mayo 1, 2022

La Venta OBS de junio tiene 1075 caballos catalogados, incluyendo los caballos en edad de carreras. **Inscripciones suplementarias podrán ser aceptadas hasta mayo 17. Los catálogos serán enviados por correo físico hacia el 18 de mayo, y actualmente se encuentran en el sitio web de OBS de OBS.**

**Martes, junio 7: Hips 1 – 374 miércoles, junio 8: Hips 375 – 748**

**Jueves, junio 9:**

**2YO Hips 749 – 1060 (+ Suplementos)**

**Caballos Mayores: Hips 1151 – 1166 (+ Suplementos)**

**La venta está programada para empezar a las 10:00 AM cada día.**

**IMPORTANTE: Dado el número de inscripciones para la venta de junio, el show de briseo será extendido a SEIS días empezando el lunes, 30 de mayo – sábado 4 de junio  
Cada día empezará a las 7:30 am**

**Los Formularios deben ser entregados hacia el mediodía, el jueves, 26 de mayo**

**LA DIVISION DE LOS NUMEROS DE HIP PARA CADA DIA SERÁ DETERMINADA AL CIERRE DE  
LAS INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS**

**Las inscripciones suplementarias continuarán el sábado, Junio 4**

## **Horarios de la Pista**

- 4/26 – 5/20 6:30 am a 11:00 am Nota: 5/15 último día para los caballos de work and go que no están en la venta
- 5/21– 5/22 6:30 am a 12:00 pm
- 5/23 – 5/29 6:30 am a 1 pm. Los recesos empezarán y continuarán hasta el 5/29

## **Videos Caminando**

Los vendedores podrán suministrar a OBS videos caminando de los caballos en su consignataria, los cuales incluiremos en el índice maestro clasificable de la página web de OBS. OBS se reserva el derecho a rechazar cualquier video dependiendo de su calidad y estabilidad, para mejorar las oportunidades de comercialización.

Para información adicional, por favor vaya a <https://www.obssales.com/2021/01/walking-video-guidelines/> en donde podrá encontrar las normas para fotografías al momento de agregar las etiquetas para los nombres y composición de los videos caminando.

### **Prueba de Piroplasmosis Equina**

Pese a que no será requerida una prueba de Piroplasmosis Equina para la venta de abril del 2022, los consignadores podrán considerar practicar una prueba C Elisa para Piroplasmosis en todos los caballos de la venta. Esta prueba es requerida para la cuarentena Sur Coreana. Una lista de caballos negativos les será entregada a los compradores surcoreanos. Adicionalmente, por favor relacione cualquier otra vacuna, tal como **Eastern Western Encephalomyelitis**, ya que esto podrá ayudar a los compradores internacionales en el proceso de cuarentena.

### **Vacunas Equinas**

Compradores internacionales de Puerto Rico han indicado que tendrán una fuerte presencia en la venta de junio. Uno de sus requerimientos para exportar a Puerto Rico es una vacuna de seis especies que incluye Herpes/Rhino, Eastern/Western, Influenza, Rabies, West Nile y Tetanus. Por favor, asegúrese de relacionar sus vacunas en formulario de vacunas requeridos por OBS.

Es importante que OBS tenga los siguientes documentos en sus archivos:

**Asignación de Certificado Digital del Jockey Club  
Coggins (con fecha dentro de los seis meses a la venta)  
Prueba EVA (con fecha dentro de los 90 días a la venta)  
Registro de vacunas EHV-1 (con fecha dentro de los 14 y 90 días a la venta)  
Formulario de autorización de agencia**

**POR FAVOR, IDENTIFIQUE TODOS LOS CABALLOS EN LOS COGGINS Y PRUEBAS EVA POR EL NOMBRE REGISTRADO Y/O MADRE Y AÑO DE NACIMIENTO, NO POR APODO O SOBRENOMBRE.**

**POR FAVOR, APORTAR LA PAPELERÍA A TIEMPO. ¡¡NOTIFIQUE A SAM COOK CUALQUIER INCONVENIENTE!! LA FECHA LÍMITE PARA EVITAR UNA MULTA DE \$100 POR RETRASO ES EL DÍA VIERNES, 27 DE MAYO. POR FAVOR CONTACTE A SU BANCO, ELLOS NO ENVIAN PAPELES AUTOMATICAMENTE. DURANTE LA NOCHE, LOS PAQUETES DEBEN SER ENVIADOS A NUESTRA DIRECCIÓN FÍSICA**

La asignación de pesebreras está relacionada abajo. Las Pesebreras serán asignadas más adelante. No use ninguna pesebrera que no haya sido asignada a su consignataria. Si usted va a usar cama de paja, la cama inicial será suministrada por OBS. **La asignación de pesebreras deberá estar disponible hacia el martes 17 de mayo, y las pesebreras estarán disponibles para traer los caballos el sábado 21 de mayo, sin embargo, confirme que sus pesebreras se encuentren disponibles antes de enviar sus caballos.** Contacte a Tracy Alderson si necesita información adicional.

**Por favor, tenga en cuenta que los caballos ya deberán entrenar con Mandiles de OBS a más tardar el miércoles, 25 de mayo.**

### **RECORDATORIO!**

**Revise Cuidadosamente las páginas del catálogo para precisión, especialmente el Estado de Crianza y elegibilidad para Nominaciones a clásicos. Usted, el consignador, es responsable y cualquier error podría resultar en la devolución del caballo. Notifique a Lauren Marks acerca de cualquier corrección tan pronto como sea posible.**

## **IMPORTANTE**

**BULTOS / VIRUTA SUELTA NO ESTAN PERMITIDOS EN LOS ESTABLOS 1 – 20.**

**BULTOS DE VIRUTA SERAN PERMITIDOS EN LOS ESTABLOS A – J, PERO PODRÁN SER DESCARGADOS SOLO EN LOS CONTENEDORES DE VIRUTAS AL FINAL DE CADA ESTABLO.**

**NO SE PERMITIRAN CAMIONES DE VIRUTAS EN LOS TERRENOS DESPUES DEL viernes, 27 de mayo.**

**Si usted va a usar cama de paja, la cama inicial será suministrada por OBS.  
Contacte a Tracy Alderson si necesita información adicional.**

La tienda de alimentos de OBS, localizada al lado de los establos estará abierta para alimento, heno y suministros a su conveniencia desde las 7:30 AM hasta las 5:30 PM durante la semana, de 7:30 AM a 4:30 PM los sábados, y de 9:00 AM a 2:00 PM el domingo, 5 de junio.

**Por favor, esté disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de agilizar el proceso y proveer ayuda a nuestros etiquetadores de caballos.** Por favor recuerde que si el comprador no recoge el caballo ni hace arreglos para su cuidado, el consignador deberá asegurarse de darle atención. Si usted ya no puede hacerse cargo, por favor notifique a la OBS para que nosotros podamos encargarnos. No retire las etiquetas de las jáquimas (halter tags) ni de la cadera del caballo (hip tags) y regrese las jáquimas y los mandiles en la entrada de los establos.

Por favor, revise la información en la hoja adjunta, y contáctenos si necesita ayuda.

Cordialmente,

Tod Wojciechowski  
Director de Ventas

## **INFORMACIÓN DE ESTABLOS**

**CONSIGNADOR:** \_\_\_\_\_

**ESTABLO:** \_\_\_\_\_

**TODOS LOS CABALLOS DEBEN ESTAR EN LOS TERRENOS A MAS TARDAR EL VIERNES, 27 DE MAYO**

**INFORMACIÓN DE LA VENTA OBS DE JUNIO DEL 2022**

**PESEBRERAS:** No use ninguna pesebrera o bodega (cuarto de aperos, monturero) sin aprobación de la OBS. Las pesebreras son asignadas solamente para caballos de la venta. Por favor coopere con otros consignadores colegas si las bodegas o pesebreras necesitan ser compartidas.

**MEDICAMENTOS, FUSTAS, HERRADURAS, PRACTICAS PROHIBIDAS** Por favor vea las políticas adjuntas, y familiarícese con ellas.

**PRUEBAS:**

1. Las Pruebas pos-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a criterio exclusivo de la OBS. Las pruebas de sangre serán tomadas en el establo de pruebas (Establo 12A)
2. Los compradores podrán solicitar pruebas de esteroides anabólicos exógenos y/o bifosfonatos al momento de la compra y de medicamentos no divulgados dentro de las 24 horas después de la compra.
3. Los resultados de las pruebas serán enviados al Departamento de Agricultura de la Florida tal como es requerido. El consignador está sujeto a las penalidades descritas en el Capítulo 535.08 del Estatuto de la Florida pudiendo ser además acusado por un delito menor y prohibirse su participación en las ventas por un periodo de 2 años.

**REPORTE DE MEDICAMENTOS:** Los reportes de medicamentos deben ser entregados a la OBS diariamente, inicialmente 72 horas antes del premier briseo y continuamente durante el día de la venta. Los medicamentos deben ser administrados de acuerdo con las regulaciones descritas a continuación y al mismo tiempo acatando las restricciones adicionales impuestas por las políticas de la OBS. Es **extremadamente importante** hacer que su veterinario diligencie y firme estos formularios de manera precisa. Los reportes deben ser entregados en la oficina o en el Repositorio **dentro de las 12 horas del tratamiento o una hora antes de la sesión de ventas o show de briseo**, lo que suceda primero. Los reportes de medicamentos para cada caballo deberán estar en el Repositorio disponibles para compradores potenciales bajo solicitud escrita. Copias de estas solicitudes se encuentran disponibles para el consignador.

**RESUMEN DE LAS REGLAS DE MEDICAMENTOS: (CAPITULO 535.08 FLORIDA):** Ninguna persona podrá administrar a un caballo purasangre ofrecido en una venta pública autorizada ninguna sustancia reconocida como medicamento inyectable tópico u oral dentro de las 72 horas previas al inicio de la sesión de ventas ( o al show de briseo) a menos que la persona sea un veterinario licenciado y el medicamento sea terapéutico o necesario para el tratamiento o prevención de alguna enfermedad o lesión, y esto sea reportado a la Organización de Ventas. Un formulario diferente de medicamentos firmado por un veterinario debe ser entregado individualmente por cada caballo tratado. Copias del capítulo 535.08 están disponibles en la OBS.

**REPOSITORIO:** **YA NO HAY POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO HAYA O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO. POR FAVOR REVISE LAS REGLAS E INFORMACION ADJUNTA ACERCA DEL REPOSITORIO Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE VENTA.** Esta información puede ser encontrada en la página web de OBS.

**SHOW DE BRISEO:** Los caballos deben ser presentados como sean programados. Los cambios deben ser aprobados antes del show de briseo. Por favor, mantenga su caballo al lado y fuera del camino mientras espera el jinete. Un caballo puede aparecer una sola vez durante el show de briseo. **Los Formularios del Show de Briseo deben ser entregados hacia el mediodía, EL JUEVES, 26 de mayo.**

**HORARIO DE LA PISTA:**

- 4/26 – 5/20 6:30 am a 11:00 am (Nota: 5/15 último para los work and go, no en venta )
- 5/21– 5/22 6:30 am a 12:00 pm
- 5/23 – 5/29 6:30 am a 1 pm. Recesos empezarán y seguirán hasta el 5/29

**REGLAS DE LA PISTA Y DEL BRISEO:** Por favor vea la nota adjunta.

**MANDILES:** devuélvalos en la portería de los establos. Se cobrarán \$25 por mandiles extraviados.

**JAQUIMAS DE LAS VENTAS (SALE HALTERS) Y ETIQUETAS DE CADERAS (HIP TAGS):** esté disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de proporcionar ayuda a nuestros etiquetadores de caballos (hip taggers). No retire las jaquimas de venta (sale halters) ni las etiquetas de las caderas (hip tags) después de la venta.

**CUIDADO DEL CABALLO DESPUES DE LA VENTA:** El consignador es responsable por el caballo hasta que el comprador lo recoja o por lo menos 48 horas después de la venta. Notifique a la OBS después de pasado ese tiempo para que nosotros podamos cuidar del caballo.

**VIRUTAS:** SOLO SE PERMITEN VIRUTAS EMPACADAS.

**HORARIO DE RECOLECCION DE ESTIERCOL:** Los vagones de estiércol serán retirados desde las 8:30 AM todos los días y serán reemplazados después de la venta.

**LETREROS/TARJETAS DE ESTABLOS:** No se pueden colgar letreros en el cobertizo del establo ni en la entrada o la salida del mismo. La OBS le ayudará a colgar los letreros. **OBS no se hace responsable por letreros dejados después de las ventas.** Los consignadores son responsables por su propio material.

**PUERTAS:** Por favor traiga sus aperos de venta, comida y equipo a primera hora de la mañana o después de la venta. Vehículos de carga no serán permitidos en el área del establo después de las 8:00 AM de cada día, para que los consignadores puedan mostrar sus caballos.

**NO SE PERMITEN PERROS** en las instalaciones.

# OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

## Política de Medicamentos, Prácticas Prohibidas, Fustas y Herraduras

(Las secciones en rojo actualizadas en marzo del 2022)

### Medicamentos

Todos los medicamentos administrados a un caballo dentro de las 72 horas a un show de briseo o al comienzo de una sesión de ventas, deben ser reportados lo más pronto posible 12 horas después del tratamiento o 1 hora **antes de un show de briseo y/o sesión de ventas**. Los reportes deben ser firmados por un veterinario con licencia de la Florida y presentados a la oficina principal de la OBS o al Repositorio. Los reportes deben identificar el medicamento y la cantidad, la fuerza y modo de administración; La fecha y hora de administración; y el diagnóstico y/o razón del tratamiento. Los medicamentos solo pueden ser administrados en/o por debajo de las dosis recomendadas por los fabricantes.

### Normas de medicamentos terapéuticos controlados

La administración de medicamentos antiinflamatorios no esteroideos (NSAIDs) y broncodilatadores debe coincidir con el programa de medicamentos terapéuticos controlados de la Association of Racing Commissioners International (ARCI) schedule for controlled therapeutic medications (**Asociación Nacional de Comisarios de Carreras (RCI)**) sujeto a las restricciones adicionales escritas a continuación. **PHENYLBUTAZONE (BUTE), FLUNIXIN (BANAMINE) y KETOPROFEN (KETOGEN) SON LOS UNICOS NSAIDs PERMITIDOS. TODOS LOS DEMÁS NSAIDs ESTÁN PROHIBIDOS (Sanción Categoría 3 – sujeta a multas & a Suspensión). Ningún medicamento podrá ser administrado 24 horas previo a la actuación en un show de briseo .**

### Restricciones adiciones /aclaraciones:

- 1) **SOLO UNO (1) DE TRES NSAIDs PERMITIDOS (BUTE, BANAMINE, KETOGEN) PODRÁ ESTAR PRESENTE EN UNA PRUEBA --ACUMULACIÓN DE NSAIDs ESTÁ PROHIBIDA. NINGUN NSAID PODRÁ SER ADMINISTRADO DENTRO DE LAS 24 HORAS A LA SESIÓN DE LA VENTA DE UN CABALLO.** (Sanción categoría 3 – sujeta a multas & Suspensión)

### Resumen de los tiempos de eliminación recomendados por la RCI para la administración de NSAIDs

**Flunixin (Banamine)** Eliminación Sugerida: 32 horas

- Única dosis intravenosa de Flunixin como Banamine (Flunixin Meglumina) de 1.1 miligramos por kilogramo
- 20 nanogramos por mililitro de plasma o suero

**Ketoprofen (Ketofen, Orudis)** Eliminación Sugerida: 24 horas

- Única dosis intravenosa de Ketoprofeno como Ketofen de 2.2 miligramos por kilogramo
- 2 nanogramos por mililitro de plasma o suero

**Phenylbutazone (Bute)** Eliminación Sugerida: 24 horas

- Única dosis intravenosa de Fenilbutazona de 4.0 miligramos por kilogramo
- 2 microgramos por mililitro de plasma o suero

- 2) BRONCODILADORES (Clenbuterol, Albuterol, todos los demás broncodilatadores) AHORA SON SUSTANCIAS PROHIBIDAS y **NO** podrán estar presentes en una prueba. (Sanción Categoría 1 – sujeta a devolución, multas & suspensión)

- 3) No más de un (1) corticosteroide podrá estar presente en una prueba. **NINGUN CORTICOSTEROIDE PODRÁ SER ADMINISTRADO DENTRO DE LAS 24 HORAS A LA SESIÓN DE LA VENTA DE UN CABALLO** (Sanción Categoría 3 – Sujeta a Multas & Suspensión)

#### **POR FAVOR, TENGA EN CUENTA:**

- a) Muchos medicamentos de lavado de garganta contienen corticosteroides. Consulte a su veterinario al crear un plan de tratamiento.
  - b) Depo Medrol permanece en el sistema de un caballo por más tiempo que otros medicamentos. Puede salir positiva una prueba con tratamientos realizados antes de llegar a los terrenos de ventas.
- 4) Inyecciones intraarticulares están prohibidas en los terrenos de ventas. (Sanción Categoría 1 – sujeta a devolución, multas & suspensión)
  - 5) Está prohibida la administración de esteroides anabólicos androgénicos a recién destetados, añeros, dosaños y caballos en edad de carreras y **NO** pueden estar presentes en una prueba. (Sanción Categoría 1 – sujeta a devolución, multas & suspensión)
  - 6) Está prohibida la administración de bifosfonatos sin excepción a caballos menores de cuatro años y **NO** podrán estar presentes en una prueba. (Sanción Categoría 1 – sujeta a devolución, multas & suspensión)
  - 7) Los siguientes medicamentos **NO** podrán ser administrados en los terrenos de ventas, **NI** podrán estar presentes en una prueba (Sanción Categoría 1 – sujeta a devolución, multas & suspensión):
    - a) Todas las sustancias clasificadas tipo 1 o 2 por la Asociación Internacional de Comisarios de Carreras (RCI).
    - b) Furosemida (Salix) (excepto en caballos que hayan corrido con Furosemida)
    - c) Penicilina Procaína
    - d) **Medroxiprogesterona**
    - e) **Antihistamínicos**
    - f) **Guanabenz**
    - g) **Drogas o medicamentos para los cuales los umbrales de concentración aceptables no hayan sido establecidos por la ARCI.**

Por Favor, tenga en cuenta: La Flufenazina (Proxilina), La Reserpina (serpasil), El Carisoprodol (Soma, Rela) son medicamentos tipo 2.

Por favor, tenga en cuenta que muchos suplementos a base de hierbas contienen sustancias prohibidas incluyendo broncodilatadores y estimulantes.

Por favor, revise estas políticas de medicamentos con su veterinario para garantizar su cumplimiento.

## Material de Referencia

Por favor, use el material de referencia registrado a continuación como una fuente de consulta para cuando tenga que trabajar con su veterinario, o para cualquier plan de tratamiento. Estos materiales también podrán ser encontrados en la página web de OBS bajo la información de consignador de OBS:

Guías de Clasificación Uniforme de la ARCI: [ARCI Uniform Classification Guideline for foreign substances version 14.0 \(January 2019\)](#)

Medicación Terapéutica Controlada: [ARCI controlled therapeutic medications schedule for horses-version 4.1 \(January 2019\)](#) Florida Estatuto de La Florida 535.08: [FL Statute 535.08.pdf](#)

También están disponibles en la oficina de la OBS y en la página web /Consignador.

## Pruebas

- 1) Las Pruebas de pos-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a exclusiva discreción de la OBS.
- 2) Los compradores pueden pedir pruebas de esteroides anabólicos exógenos al momento de la compra y para medicación no divulgada dentro de las 24 horas a la compra, antes de que los caballos sean retirados de los terrenos de venta. **La solicitud de estas pruebas estará disponible para los compradores al momento de la compra, marcando la casilla apropiada en el recibo de compra.**
- 3) Los resultados del examen serán entregados al Departamento de Agricultura como es requerido. El consignador está sujeto a las sanciones descritas en el capítulo 535.08 del Estatuto de la Florida pudiendo este ser acusado por un delito menor y ser restringido de participar en las ventas por un periodo de 2 años.

## Prácticas Prohibidas:

Los caballos que hayan sido sujetos a alguna de las siguientes prácticas prohibidas, serán sometidos a devolución o retiro.

- 1) **Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia de ondas pulsantes**
- 2) **Acupuntura y/o electro-estimulación** con el propósito de alterar la función laríngea.
- 3) **Dispositivos eléctricos** diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
- 4) **Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.**
- 5) **Ampollas internas u otras inyecciones** en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no están permitidas en ningún momento.
- 6) **Uso de Fusta o Espuelas durante un Show de Briseo**
- 7) El uso excesivo de una fusta mientras se encuentre en la pista está prohibido. Antes del poste de partida desde el cual el caballo empieza a brisear (i.e. 1/8, 1/4, or 3/8), **un jinete no podrá apartar sus manos de las riendas y luego golpear dos veces detrás de la cincha. Adicionalmente, la inclinación de la fusta no podrá estar por encima del hombro del jinete, y esta debe mantenerse en la posición "hacia abajo".** En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo, el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$1000 dólares por incidente que será pagada por el consignador. Infractores constantes pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company.
- 8) **Herraduras**
- 9) Un caballo de la venta de Dosañeros en Entrenamiento no puede entrenar con herraduras delanteras que tengan pestañas que excedan los 2mm. Tampoco tacos (ramplones), calkins (masillas, calafateos, calks, clavos), pernos prisioneros, ni ningún otro dispositivo de tracción. Protuberancias de más de ¼" no serán permitidas en herraduras traseras. Para entrenar en la superficie safetrack, la OBS recomienda el uso únicamente de herraduras planas Queen's Plate, Queen's plate XT o su equivalente.

## **Sanciones para Medicamentos y Prácticas Prohibidas**

### **1. Categoría 1 & 2 – Sujetas a Devolución, Multas, & Suspensión**

A. Si el resultado de un examen positivo es recibido y no se solicita confirmación del examen ni es confirmado por un laboratorio seleccionado por la OBS para la administración de:

- I. Cualquier esteroide anabólico androgénico
- II. Medicación no divulgada administrada dentro de 72 horas a la Venta o Show de Briseo
- III. Un medicamento clase 1 o 2, Furosemida (Salix) (excepto para caballos que hayan corrido con furosemida)
- IV. penicilina procaina
- V. Cualquier broncodilatador
- VI. Cualquier bifosfonato a cualquier caballo menor de cuatro años
- VII. **Medroxiprogesterona**
- VIII. **Antihistamínicos**
- IX. **Guanabenz**
- X. **Drogas o medicamentos para los cuales los umbrales de concentración aceptables no hayan sido establecidos por la ARCI**

El comprador tendrá el derecho de anular la venta y el consignador deberá reembolsar todo el dinero pagado a él por la OBS y pagar al comprador o a la OBS todos los gastos concernientes y pagos legales causados a cualquiera de ellos desde el momento de la venta hasta que se le devuelva el caballo al consignador o al dueño del consignador.

Si el caballo no pasó por el ring de ventas, éste será retirado de las mismas y del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

Si el caballo pasó por ring de ventas y no fue vendido, este deberá ser retirado del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

- B. Caballos que hayan sido sometidos a cualquiera de las siguientes prácticas, deberán ser devueltos o retirados y el consignador deberá hacerse responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS:
- I. Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia radial de ondas pulsantes
  - II. Acupuntura y/o electro-estimulación con el propósito de alterar la función laríngea mientras que se encuentren en los terrenos de Ventas
  - III. Dispositivos eléctricos diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
  - IV. Cualquier práctica invasiva, que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica, mientras que se encuentre en los terrenos
  - V. Ampollas internas u otras inyecciones en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no están permitidas en ningún momento.
- C. Adicionalmente a la posible devolución o retiro de un caballo, el consignador será sujeto a las sanciones descritas en la sección a continuación.

### **2. Categoría 3 – Sujeta a multas -Suspensión**

A. El consignador será sometido a las sanciones de la sección tres (3) si el test de un resultado positivo es recibido y una prueba dividida no es requerida o es confirmado por un laboratorio seleccionado exclusivamente a discreción de la OBS el cual evidencie la administración de:

- I. Cualquier medicamento dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo
- II. Más de un (1) Corticosteroide
- III. **Más de un (1) medicamento antiinflamatorio no esteroide permitido (NSAIDs) (Bute, Banamine, Ketofen)**
- IV. **Medicamentos Terapéuticos Permitidos Aprobados por encima de los límites indicados en el programa de medicamentos controlados de la ARCI para caballos-[versión 4.1 \(Enero 2019\)](#)**
- V. **Uso de un NSAID diferente a Phenylbutazone (Bute), Flunixin (Banamine) o Ketoprofen (Ketofen)**

### **3. Multas-Suspensión para las categorías 1, 2, & 3**

A. El consignador será sometido a las siguientes sanciones por resultados positivos en las pruebas o prácticas prohibidas:

- I. Primera Infracción: Aviso, con una multa máxima de **\$2,000**; Posible aumento de exámenes a los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos.
- II. Segunda Infracción: Aviso, con una multa máxima de **\$3,000**; Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos; Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 1 año que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS en ausencia de circunstancias atenuantes.
- III. Tercera Infracción - Multa de **\$1,000 a \$5,000** en ausencia de circunstancias atenuantes; aumento de exámenes a los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos; posible suspensión del consignador por un período de hasta un año, que será determinado por el Cuerpo Directivo de OBS, en ausencia de circunstancias atenuantes.
- IV. Cualquier resultado positivo a una prueba de medicamentos o práctica en la categoría 1 y 2 podrá tener como resultado multas adicionales y sanciones, e incurrir en una suspensión de no menos de dos años, que será determinada por el Cuerpo Directivo de OBS, en ausencia de circunstancias atenuantes.

B. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company. Las multas serán deducidas de las ganancias cuando estén disponibles. EL incumplimiento al pago de estas multas puede ocasionar la suspensión de la participación en las ventas de la OBS.

# INFORMACION DEL SHOW DE BRISEO

**NOTA: El show de briseo empezará a las 7:30 AM, May 30th – junio 4**  
**Los formularios deberán ser entregados hacia el mediodía, el jueves, 26 de mayo**

**LA ASIGNACION DE TURNOS DE LOS BRISEOS PARA CADA DIA SERA DE DETERMINADA AL CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS**  
**Las Inscripciones Suplementarias continuarán el sábado, 4 de junio.**

## Horario de la Pista

- 4/26 – 5/20 6:30 am a 11:00 am Nota: 5/15 último día para los caballos de work and go que no están en la venta
- 5/21– 5/22 6:30 am a 12:00 pm
- 5/23 – 5/29 6:30 am a 1 pm. Los recesos empezarán y continuarán hasta el 5/29

## POLITICA DEL SHOW DE BRISEO NDER TACK SHOW POLICY

El uso excesivo de una fusta mientras se encuentre en la pista está prohibido. Antes del poste de partida desde el cual el caballo empieza a brisear (i.e. 1/8, 1/4, or 3/8), **un jinete no podrá apartar sus manos de las riendas y luego golpear dos veces detrás de la cincha. Adicionalmente, la inclinación de la fusta no podrá estar por encima del hombro del jinete, y esta debe mantenerse en la posición “hacia abajo”**. En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo, el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$1000 dólares por incidente que será pagada por el consignador. Infractores constantes pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders’ Sales Company.

## CHALECOS DE SEGURIDAD Y CASCOS

La OBS requiere que **TODOS** los jinetes usen un chaleco de seguridad y un casco aprobado mientras se encuentren sobre un caballo. Esto aplica para cualquier persona a bordo de cualquier clase de caballo (incluidos ponis). Los chalecos de seguridad deben estar completamente cerrados y las correas de los cascos amarradas en todo momento, ya sea yendo a, o viniendo de la pista y cuando estén en el cobertizo (shed row).

## REGLAS DE LA PISTA

1. No trote los caballos en los pasillos (horse path)
2. Manténgase alejado de las barandas a menos que usted este briseando
3. Los mandiles (saddle towels) de la OBS **ya** deberán estar sobre los caballos de venta para el día miércoles, Mayo 25.

## REPORTE DE MEDICAMENTOS

Los reportes de los medicamentos deben ser entregados ya sea dentro de las 12 horas después del tratamiento o 1 hora antes de empezar el show de briseo o la sesión de ventas. **(LOS REPORTE DE MEDICAMENTOS PARA TODOS LOS CABALLOS DEBEN SER ENTREGADOS ANTES DE QUE EL SHOW DE BRISEO EMPIECE)**.

## VIRUTAS

**BULTOS / VIRUTA SUELTA NO ESTÁN PERMITIDOS EN LOS ESTABLOS 1 – 20.**

**BULTOS DE VIRUTA SERÁN PERMITIDOS EN LOS BARNAS A – J PERO SOLO PODRÁN SER DESCARGADOS EN LAS CESTAS DE VIRUTAS AL FINAL DE CADA ESTABLO. CAMIONES DE VIRUTAS NO ESTARÁN PERMITIDOS EN LOS TERRENOS DESPUES DEL 27 de mayo.**

## RACKS O CABINAS DE LAVADO

Los racks portátiles de lavado ya no están permitidos dentro de los terrenos de ventas con el propósito de ofrecer un espacio más amplio a los consignadores para que puedan mostrar sus caballos y para mantener una buena apariencia del área en general





# Reglas e Información del Repositorio de OBS

## (352) 237-5544

El Repositorio está localizado al final del establo 5 cerca de la oficina de Mantenimiento

**YA NO HAY UNA POLIZA DE GARANTÍA PARA NINGUNA CABALLO DE LA VENTA, HAYA O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO.**

### Horario del Repositorio para la Venta de Junio:

Domingo, 29 de Mayo	8:00 AM - 4:00 PM
Lunes mayo 30 – lunes, junio 6	7:30 AM - 5:00 PM
Martes, junio 7 – jueves, junio 9	7:30 AM – fin de la venta sale
Viernes, junio 10	8:00 AM – mediodía

**Las radiografías no deberán ser tomadas antes del show de briseo.**

<u>Briseando</u>	<u>Fecha de Venta</u>	<u>Entregadas el</u>	<u>Disponibles para ser vistas</u>
brisea May 30	en venta Jun 7	Martes, May 31 4:00 pm	Miércoles, Jun 1 12:00 pm
brisea May 31	en venta Jun 7	Miércoles, Jun 1 4:00 pm	Jueves, Jun 2 12:00 pm
brisea Jun 1	en venta Jun 8	Jueves, Jun 2 4:00 pm	Viernes, Jun 3 12:00 pm
brisea Jun 2	en venta Jun 8	Viernes, Jun 3 4:00 pm	Sábado, Jun 4 12:00 pm
brisea Jun 3	en venta Jun 9	Sábado, Jun 4 4:00 pm	Domingo, Jun 5 12:00 pm
brisea Jun 4	en venta Jun 9	Domingo, Jun 5 4:00 pm	Lunes, Jun 6 12:00 pm

El Repositorio es establecido para que los consignadores depositen radiografías y otra información relevante para inspección de veterinarios registrados de compradores potenciales. El depósito e inspección de información, así como el acceso al Repositorio están sujetos a las condiciones de venta. A continuación, usted encontrará un resumen de las Condiciones de Venta concernientes al Repositorio. (Condición Trece) Por Favor, consulte la versión completa de las condiciones de venta, las cuales podrán encontrarse en el catálogo de la OBS y en nuestro sitio web.

### Resumen de las Condiciones del Repositorio (Condición Trece de la OBS)

- El Repositorio es voluntario
- El Consignador garantiza que toda la información puesta en el Repositorio es Precisa, válida y auténtica o el caballo podrá ser sujeto de devolución.
- Toda la Información entregada al Repositorio es propiedad del Consignador o del Veterinario del Consignador y podrá ser recogida 72 horas después de terminada la subasta. El Consignador podrá conceder permiso al comprador para que reciba esta información.
- Los compradores son responsables de realizar una inspección completa a los caballos y a la información del repositorio.
- Los compradores reconocen que los reportes veterinarios radiográficos:
  - Son opiniones veterinarias subjetivas
  - NO reemplazan una revisión de las radiografías reales.
- La OBS NO revisará ni garantizará la información del Repositorio

### Acceso del Consignador a actividad del Repositorio

- A los Consignadores se les proveerá una única URL para obtener información del movimiento del Repositorio relacionada con cada caballo que haga parte de su consignación por medio de internet desde un computador o algún dispositivo móvil.
- Los Consignadores deberán llenar un formulario de Autorización de Consignadores que les permita a los empleados obtener reportes impresos sobre la actividad del Repositorio. **(vea el anexo 3)**

## REGLAS DE LA ENTREGA

- Las Radiografías no deberán ser tomadas antes de las ventas y entregadas al Repositorio junto con la demás información veterinaria dentro de las fechas límites descritas anteriormente. **(vea el adjunto 1)**
- Revise el **anexo 2** referente a las imágenes prescritas para el repositorio. Ninguna entrega con menos de las imágenes prescritas será aceptada. Los Consignadores podrán incluir imágenes adicionales para aumentar la entrega.
- Las radiografías deben ser entregadas en el formato descrito por el software Asteris Veterinary Digital Imaging Keystone Repository, ya sea por internet o directamente en el Repositorio de la OBS. Toda la demás información deberá ser marcada con el número del caballo (hip number), nombre de la madre y año de nacimiento del caballo inscrito.
- Además de las radiografías, un Reporte Radiográfico Veterinario deberá ser entregado. La OBS proveerá a los consignadores de una copia “sellada” del reporte. **ESTE ES EL ÚNICO REPORTE QUE UN CONSIGNADOR PODRÁ USAR PARA PRESENTAR INFORMACION A UN POTENCIAL COMPRADOR.**
- **DESPUES DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA, NO SE ACEPTARÁ INFORMACIÓN VETERINARIA ADICIONAL Y ESTA DEBERÁ SER ANUNCIADA DESDE EL ESTRADO DE SUBASTAS.**

## REGLAS PARA VER LAS RADIOGRAFÍAS

- Cada veterinario que desee inspeccionar las Radiografías en representación de su cliente, debe registrarse personalmente en el Repositorio llenando un formulario de Registro Veterinario. Una vez diligenciado, él/ella recibirá un nombre de usuario y una contraseña válida únicamente para la venta actual. A los Veterinarios se les requiere que se registren en la OBS personalmente para cada venta.
- El nombre de usuario y la contraseña les permitirá a los veterinarios ver radiografías en el repositorio, así como de manera remota en la página web de Asteris.
- **EL NOMBRE DE USUARIO Y LA CONTRASEÑA SON PARA UN SOLO USUARIO. SE LES PROHIBE A LOS VETERINARIOS COMPARTIR SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA CON CUALQUIER OTRA PERSONA (INCLUYENDO INTERNOS Y EXTERNOS) SIN IMPORTAR SI SON USUARIOS REGISTRADOS O NO).**
- Para propósitos de seguridad, el software del Repositorio tiene la capacidad de rastreo para protección e integridad del proceso del repositorio.
- **NINGUNA PERSONA PODRÁ RETIRAR, COPIAR O REPRODUCIR LAS RADIOGRAFÍAS DEL REPOSITORIO.**

# **RESUMEN DE LAS CONDICIONES SIETE Y OCHO DE LA OBS**

## **YA NO HAY UNA PÓLIZA DE GARANTÍA PARA NINGUN CABALLO, HAYA O NO RADIOGRAFÍAS EN EL REPOSITORIO**

A continuación, un resumen de los problemas que deben ser anunciados, y asuntos que pueden ser dejados en el Repositorio o anunciados según las Condiciones Siete y Ocho de las Condiciones de Venta. Por Favor, consulte la versión completa de las condiciones de venta, las cuales podrán encontrarse en el catálogo de la OBS y en nuestro sitio web.

### **ANUNCIOS REQUERIDOS esté o no la información en el Repositorio**

#### **(En paréntesis la expiración de la garantía)**

- Traga Aire - Cribber (7 días)
- Castrado - Ridgling, Gelding, o removal of testicle(s) (48 horas)
- Potra o Yegua Esterilizada - Spayed filly or mare (48 horas)
- Listas de Starter, Comisario, Veterinario (45 días)
- Corrección del estado de reproducción (24 horas)
- Cirugías Reproductivas dentro de los dos años a la fecha de venta (14 días)

- Sección Cesárea
- Cirugía Cervical

- Extirpación de un Ovario
- Extensión Uretra

### **ENTREGADO EN EL REPOSITORIO O anuncio permitido**

#### **(En paréntesis la expiración de la garantía)**

- Visión Defectuosa (48 horas)
- Cirugía Invasiva de Articulaciones: Dosañeros o potros menores que no hayan corrido, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (7 días)
- Cirugía de ligamentos frenadores (48 horas)
- Cirugía de Garganta: Dosañeros o potros menores que no hayan corrido, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (7 días)
- Cirugía Abdominal dentro de los 2 años o extirpación en cualquier momento (7 días)
- Neurectomía: excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)

### **Condiciones que aplican como retornables, aunque NO hayan sido anunciadas o reportadas al repositorio**

#### **(En paréntesis la expiración de la garantía)**

- Hallazgos por Endoscopia: Después de Julio 1 dentro del primer año de un caballo, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)
  - Atrapamiento Epiglótico
  - Incapacidad de abducir completamente
  - Condritis Severa o Aritenoides deformados
  - Quiste subepiglótico
  - Desplazamiento Persistente del Paladar Blando
  - Desplazamiento Rostral del Arco Palatofaríngeo
  - Paladar Hendido
  - Otras lesiones que obstruyan el flujo de aire
- Wobbler (7 días)
- Laminitis Aguda: Excluyendo a aquellos vendidos únicamente para propósitos reproductivos (48 horas)
- Prácticas Prohibidas (48 horas)
  - Ondas de Choque
  - Acupuntura para la función laríngea
  - Inyecciones detrás de la rodilla para ocultar la verdadera conformación
  - Dispositivos Eléctricos durante el entrenamiento o el show de briseo
  - Prácticas Invasivas para ocultar defectos importantes o cojera crónica

## Anexo 2

### MINIMAS IMAGENES REQUERIDAS

	<u>Metadato DICOM -Izquierdo</u>	<u>Metadato DICOM -Derecho</u>
<b><u>CARPO</u></b>		
• Lateromedial Oblicua (30° - 40°) (Dorsolateral 35°, a palmaromedial oblicua)	Carpo Izq DLPMO	Carpo Der _DLPMO
• Mediolateral Oblicua (20° - 30°) (Dorsomedial 25°, a palmarolateral oblicua)	Carpo Izq _DMPLO	Carpo Der _DMPLO
• Flexionada Lateral (Flexionada de lateral a medial)	Carpo Izq _FLM	Carpo Der _FLM
• Vista Skyline del Tercer Carpiano ( <b>Solo Dosañeros</b> )	Carpo Izq _Sky_F. Distal	Carpo Der _Sky_F. Distal
<b><u>NUDO</u></b>		
<b><u>FRONTAL:</u></b>		
• AP elevada 15° (Dorsal, elevada 15, a palmar)	Nudo Izq Fr _DP	Nudo Der Fr _DP
• Medial Oblicua (Dorsomedial 30°, a palmarolateral oblicua)	Nudo Izq Fr _DMPLO	Nudo Der Fr _DMPLO
• Lateral Oblicua (Dorsolateral 30°, a palmaromedial oblicua)	Nudo Izq Fr _DLPMO	Nudo Der Fr _DLPMO
• Lateral (Flexionada de lateral a medial)	Nudo Izq Fr _FLM	Nudo Der Fr _FLM
• Lateral (Parada lateral a medial)	Nudo Izq Fr _SLM	Nudo Der Fr _SLM
<b><u>TRASERO:</u></b>		
• AP elevada 15° (Dorsal, elevada 15°, a plantar)	Nudo Izq Tr _DP	Nudo Der Tr _DP
• Medial Oblicua (Dorsomedial 30°, elevada 15° a plantarolateral oblicua)	Nudo Izq Tr _DMPLO	Nudo Der Tr _DMPLO
• Lateral Oblicua (Dorsolateral 30°, 15° a palmaromedial oblicua)	Nudo Izq Tr _DLPMO	Nudo Der Tr _DLPMO
• Parada Lateral a medial	Nudo Izq Tr _LM	Nudo Der Tr _LM
NOTA: Las Oblicuas deben ser elevadas levemente para distinguir el sesamoide y la interface P1		
<b><u>CORVEJÓN</u></b>		
• Mediolateral Oblicua (o 15° PALMO) (Dorsomedial 65° a Plantarolateral oblicua) -o- (Plantarolateral 25° a Dorsomedial oblicua)	Corvejón Izq _DMPLO	Corvejón Der _DMPLO
• AP Descentrada (Levemente Lateral) (Dorsolateral 10° a plantaromedial)	Corvejón Izq _CrCa	Corvejón Der _CrCa
• Lateral a Medial	Corvejón Izq _LM	Corvejón Der _LM
<b><u>RODILLA</u></b>		
• Lateral a Medial	Rodilla Izq _LM	Rodilla Der _LM
• 20° PALMO (Posterior lateral 20° a anterior medial oblicua debe incluir cóndilo femoral medial completamente)	Rodilla Izq _CaLCrMO	Rodilla Der _CaLCrMO
• PA (Posterior/Anterior)	Rodilla Izq _PA	Rodilla Der _PA

### Anexo 3

## INFORMACION TECNICA PARA EL SOFTWARE ASTERIS DEL REPOSITORIO

- Las Radiografías y los Reportes podrán ser entregados al Repositorio de dos maneras;
  - 1) Por Internet
    - a. Para entregar un estudio por Internet por favor use el siguiente enlace para descargar el Software Keystone Community:  
[Cargador de la aplicación Keystone Community](#)
    - b. El siguiente enlace conduce al manual de instalación/usuario para el software Keystone Community:  
[Manual del Repositorio OBS.pdf](#)
    - c. Si algún grupo veterinario es actualmente cliente de Asteris Keystone, las entregas podrán ser subidas directamente desde el software administrativo Asteris Clinic. Para más información, por favor contacte a Asteris referente al uso de esta Aplicación.
  - 2) Directamente al Repositorio
    - a. Las Radiografías podrán ser entregadas en un disco duro externo, USB, CD o DVD.
    - b. Un solo caballo por CD/DVD
    - c. TODAS LA IMAGENES DE CADA CABALLO DEBEN ESTAR EN UNA CARPETA INDIVIDUAL DICOM
- Por Favor, marque los estudios de la siguiente manera;
  - a. Paciente – Numero del Caballo como aparece en el catálogo (No se requieren los nombres de los caballos) Cuando ingrese el número del caballo asegúrese de usar cuatro dígitos, por ejemplo 0001 para el caballo número 1.
  - b. Dueño -- Consignador como aparece en el catálogo
  - c. Número de Acceso– El día en que el caballo se vende y el número del ejemplar ej. Día 1-0001
- Recomendamos una versión reciente de Internet Explorer como el mejor buscador en un PC (o para Mac Bootcamp/Windows) y utilizar la opción “DICOM Images” para calidad en las imágenes de diagnóstico.
- La opción “JPEG Images” trabaja bien en las conexiones más lentas sin embargo no se recomienda para un diagnóstico final pues la calidad no es lo suficientemente alta. Para sacarle mayor provecho al modo JPEG, por favor instale Microsoft Silverlight y así usted podrá rotar y acercar las imágenes.
- Se recomienda una conexión a Internet con una velocidad de descarga de 1.5mbit/s o superior para ver las imágenes DICOM.
- Keystone Community (el software que sube las radiografías) detecta instalaciones de Merge eFilm, Sound VetPACS, IDEXX EquiView y Asteris Discovery cuando arranca. Este actúa como un servidor DICOM y puede comunicarse por ese método con muchos sistemas PACS compatibles o simplemente arrastrar y soltar archivos formateados como DCM/DICOM en el paso 2 del software. Usted puede arrastrar una carpeta entera o archivos individuales para un estudio completo.
- Por favor, inhabilite la etiquetadora de imagen “burned-in” (anotaciones) si su Sistema DR lo soporta.

Protocolos de Clasificación – Nuestro Sistema es consciente del protocolo de clasificación y puede ser personalizado dependiendo de qué tan efectivamente el caballo pueda ser identificado durante la subida del estudio. Si usted desea que el veterinario inspector pueda modificar el protocolo de clasificación utilizado, recomendamos que usted suba su estudio y ajuste cualquier imagen que no pueda ser automáticamente identificada. Subir sus propios estudios vía internet le permite al veterinario tener el control absoluto del proceso y mayor exactitud ya que las opciones automáticas no siempre se ajustan perfectamente. Si usted tiene una máquina de Radiografía Digital que sea **nueva en el mercado o haya sido recientemente actualizada** por favor pídale al vendedor de su equipo que se contacte con Asteris para que así ellos puedan trabajar con el vendedor en la automatización del sistema de detección del protocolo de clasificación en su software. Es aconsejable entregar un set de radiografías como prueba antes de una venta para eliminar posibles inconvenientes.

- Para cualquier pregunta o mayor información usted puede contactarse con el Servicio Técnico de Asteris:
  1. 877-7ASTERIS (877-727-8374)
  2. info@asteris.biz

**Adjunto 5**  
**FORMULARIO DE AUTORIZACION DEL CONSIGNADOR**

**VENTA** \_\_\_\_\_

**Consignador:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

Por Favor, escriba sus iniciales solo si usted desea confirmar lo siguiente:

\_\_\_\_\_ Por la presente, Yo doy instrucciones a la OBS de limitar el acceso a la Información del Repositorio sobre los caballos de mi consignación a solo veterinarios licenciados.

\_\_\_\_\_ Por la presente, Yo autorizo a la OBS a entregar al Comprador de un caballo de mi consignación las radiografías que se encuentren en el Repositorio.

Por favor identifique los Representantes del consignador a continuación que pueden tener acceso a una o ambas de las siguientes:

Representante del Consignador #1 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Yo autorizo a la anterior persona a recibir la actividad de nuestros archivos en el Repositorio.

\_\_\_\_\_ Yo autorizo a la anterior persona a recoger la información dejada en el Repositorio (Radiografías, Certificados, etc.) referente a caballos dentro de mi consignación no antes de 72 horas después de que el caballo sea vendido.

Representante del Consignador #2 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Yo autorizo a la anterior persona a recibir la actividad de nuestros archivos en el Repositorio.

\_\_\_\_\_ Yo autorizo a la anterior persona a recoger la información dejada en el Repositorio (Radiografías, Certificados, etc.) referente a caballos dentro de mi consignación no antes de 72 horas después de que el caballo sea vendido.

Firma del Consignador \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Estos formularios están disponibles en el Repositorio y en el sitio Web de la OBS. Por favor devuelva al Repositorio este formulario diligenciado.



GRUPO VETERINARIO: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_

## Reporte de Hallazgos Radiográficos

Doctor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Venta: \_\_\_\_\_

Caballo # \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Localización: \_\_\_\_\_

Cliente/Consignador: \_\_\_\_\_

### INTERPRETACIÓN:

Nota: NSA = Sin anomalías significativas

Nudo Frontal Izquierdo: \_\_\_\_\_

Nudo Frontal Derecho: \_\_\_\_\_

Carpo Izquierdo: \_\_\_\_\_

Carpo Derecho: \_\_\_\_\_

Nudo Trasero Izquierdo: \_\_\_\_\_

Nudo Trasero Derecho: \_\_\_\_\_

Tarso Izquierdo: \_\_\_\_\_

Tarso Derecho: \_\_\_\_\_

Rodilla Izquierda: \_\_\_\_\_

Rodilla Derecha: \_\_\_\_\_

Comentarios Adicionales: \_\_\_\_\_

Yo (si \_\_\_\_\_) (no \_\_\_\_\_) tengo directo interés económico en la totalidad o parte de este caballo

Este reporte y los hallazgos contenidos en el mismo son únicamente para el destinatario y no pueden ser usados ni confiados a otra persona o entidad sin el expreso consentimiento por escrito de \_\_\_\_\_. La interpretación de las radiografías y los hallazgos pueden variar según el examinador, el tipo de examen requerido, método del examen y condiciones cambiantes del caballo. Este es un reporte de los hallazgos del abajo firmante, basado en el tipo de examen solicitado por el destinatario, en la fecha indicada. Este reporte se limita a los hallazgos aquí contenidos y ningún otro hallazgo ni opinión debe ser inferido más allá de lo expresamente descrito en el presente. Este reporte no constituye una promesa o garantía de ningún tipo. Este reporte es para uso en caballos destinados a subasta pública siempre que reúnan los requerimientos de los repositorios actualmente en operación. Este no pretende cubrir todo, pero si busca suministrar un formato informativo funcional.

Leído por: \_\_\_\_\_



